

LXVII

DERECHOS DE EXPORTACIÓN SOBRE
GANADOS EN PIE

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS
EN 1878 Y 1879

1

Octubre 4 de 1878.

Señor Mitre.—Este artículo de la ley de aduana que grava con derechos la exportación de los ganados en pie, está en abierta contradicción con el sistema que rige la ley de impuestos, ó sea de recursos. Yo estaba contra él, no en el fondo, pero sí en su forma. He estado conforme, porque leyes de impuestos ha de haber. Puesto que hemos votado gastos, tenemos necesariamente que votar los recursos.

La razón que se ha tenido por la mayoría, para no seguir el procedimiento ordinario, y lo que ha determinado el voto de la mayoría, ha sido que faltan datos estadísticos suficientes para estimar qué variaciones pueden hacerse en las leyes de impuestos, y especialmente en la ley de aduana. Sin embargo que algunas materias se han estudiado, hay sobre ellas antecedentes que pueden hacer cambiar el voto de los diputados.

El Congreso se ha inhibido por una razón negativa de entrar al análisis de estas materias, prescindiendo del estudio de todos y cada uno de los impuestos. Si después de este voto, el Congreso crea un privilegio en favor de un impuesto que por la primera vez se va á establecer en la República, ¿á qué sistema responde? ¿Por qué es que se excluye la discusión del Congreso? ¿Por qué se niega á la razón, á la inteligencia, á la experiencia el derecho de revisar esas leyes? ¿Por qué se viene preparando esa novedad excepcional, siendo esto lo único que se vota hoy,

después de sancionadas las demás leyes de impuestos? Hay falta de lógica en los que han hecho esta adición, habiendo sido más lógicos antes.

Pero ésta es una simple objeción de forma, que sin embargo debe pesar mucho. Un financista inglés, hablando de una ley que se iba á sancionar creando nuevos impuestos, decía: «Este es un salto en las tinieblas». No sabemos á quiénes va á afectar ni qué consecuencias va á traer. Nadie se ha dado cuenta del alcance de esta modificación, ni de su importancia general y parcial.

No es la primera vez que esta idea aparece en el Congreso, ni la primera vez que se vota en una de sus cámaras; pero siempre ha tenido su correctivo en el Senado. Razones poderosas han obrado siempre en los legisladores, en los unos para no aceptar, y en los otros para no insistir.

El impuesto de que se trata, viene á gravar lo que constituye verdaderamente nuestra riqueza: la riqueza ganadera. El interés de toda nación, y sobre todo, de una nación como la República Argentina, que produce ganados en abundancia, es abrir mercados á los productos. Si fuese posible que estos productos saliesen sin ningún recargo, habríase conseguido con esto lo que hacen todas las naciones que tienen el instinto de la conservación y la verdadera previsión económica.

En realidad, esta idea se ha presentado antes en forma más odiosa aún. Primeramente se le presentó en la forma de votar un impuesto para los ganados que fueran mandados de cabos afuera. Esta vez se presenta en términos más decorosos; parece que en realidad fuese un impuesto equitativo; que igualmente hubiese de pesar sobre todos; pero, si se va á ver sobre quién va á pesar en definitiva este impuesto, tendremos que sólo va á afectar á Entre Ríos, Corrientes y acaso á Buenos Aires. Y es muy extraño que un diputado por Entre Ríos sea el que venga á hacer oposición en contra de la inmensa mayoría de los productores de esta provincia.

Señor Ruíz (M.).—Pido la palabra para cuando concluya el señor diputado.

Señor Mitre.—Entre Ríos y Corrientes precisamente son las provincias que van á ser gravadas, y las más directamente interesadas en que ningún impuesto pese sobre el ganado que se exporta. Es porque Entre Ríos y Corrientes tienen sus mercados de ganados en pie en el Brasil y en la Banda Oriental, donde los saladeristas los compran á mayor precio que el que podrían ofrecer los saladeristas argentinos.

Lo que se quiere ahora, es gravar los ganados que se exportan de Corrientes y Entre Ríos, para cerrar á los ganados argentinos los mercados del Brasil y de la República Oriental. Esto es lo que se quiere: sacrificar á la inmensa mayoría de los productores para beneficiar á unos cuantos privilegiados.

Así, pues, votaré en contra de la moción del señor diputado, porque esto sería una excepción respecto de la ley general que hemos votado. Es decir, que sólo se trataría un impuesto, y un impuesto nuevo, sobre el cual no hay ningún dato, que va á gravar necesariamente esas industrias, y además, porque esto mismo es un verdadero privilegio en favor de tres, cuatro, cuando más cinco ó seis saladeristas, contra la inmensa mayoría de los productores de ganado; industria que es la fuente de riqueza más productiva que tiene la República.

Señor Ruíz (M.).—Sostiene el impuesto sobre la exportación del ganado en pie, por cuanto según él «son deplorables las consecuencias del absurdo económico» de gravar los productos de la industria que se van á exportar, y de permitir la exportación de las materias primas sin ninguna clase de impuesto.

Señor Mitre.—Sin duda, porque si es absurdo gravar una, es absurdo gravar dos. Son dos absurdos.

Señor Ruíz (M.).—Póngase un impuesto, y entonces no pasará una vaca que no sea inspeccionada, y se evitará que el robo se practique como en Entre Ríos.

Señor Mitre.—Mejor sería prohibir la exportación de hacienda.

Señor Mitre.—Hace tres años que la cuestión de imponer derechos á la exportación del ganado en pie se viene tratando. La Cámara la sabe de memoria. Por dos veces he conseguido un triunfo parcial en la Cámara de Diputados; pero ha sido rechazada en el Senado. En la disidencia entre ambas cámaras, la mayoría ha rechazado el impuesto. El año pasado, la idea perdió camino, porque renovada en la Cámara de Diputados, fué rechazada por una gran mayoría.

Se preguntará ¿á qué obedece esta persistencia de una idea que se repite durante tantos años, y á pesar de los rechazos que experimenta siempre vuelve á resucitar?

Sucede muchas veces, que las ideas de orden trascendental que afectan los intereses generales, no tienen tanta firmeza en sus propósitos, y que una vez que un abuso se ha atrincherado en los artículos de una ley de impuesto, el abuso es con frecuencia más fuerte que la idea reformadora que tiende á eliminarlo ó corregirlo.

En medio de esta ley de aduana que nos rige, que no responde de un modo riguroso á la lógica de los principios, no pretendo ser librecambista ni proteccionista, ni reformador sistemático. Mis ideas, sin embargo, están por el libre cambio, como sistema racional y conveniente para todo y para todos. Menos pretendo aún hacer el papel de moralista, pero creo que debemos encarar siempre la cuestión del impuesto, en su forma real, más material, más positiva, diré así.

Cuando un impuesto se establece, debe basarse exclusivamente en la necesidad, y para llenar esa necesidad exclusivamente y ser percibido de modo que sus objetos se llenen con equidad. Así, por ejemplo, si se establece un puente, debe servir á la comunicación pública; todo el que pase por el puente debe pagar este beneficio para concurrir equi-

tativamente al gasto que la sociedad ha hecho al establecer ese servicio.

Si una hermana de caridad ó un filántropo pasa por un puente, y por razón de que es hermana de caridad ó filántropo, es exceptuado del impuesto, se comete una iniquidad social, porque todo servicio debe ser retribuido; y sea que la hermana de caridad, sea que cualquiera persona que vaya á hacer una buena obra pase por el puente, no hay razón para eximirlo de un impuesto que tiende á reembolsar á las sociedades del gravamen que se ha hecho para establecer ese servicio general. De lo contrario la misma razón podría alegarse al exceptuar de impuesto á todo el que llevase en su cabeza una buena idea; y entonces tendríamos que establecer un registro moral de cabezas para saber cuál lleva encima dentro de sí una buena idea y exonerarla ó no del impuesto según su mérito.

Me detengo en estas consideraciones para justificar lo que diré más adelante, no en favor ni en contra del impuesto en sí, sino para explicar mi actitud y mi voto, manteniéndolos en un equilibrio conservador.

Volviendo á la cuestión en sí, diré, que la persistencia de esta idea que siempre reaparece, no responde en realidad á ningún interés público. En vano se la vestirá con todas las teorías económicas que se quiera; en vano se invocarán en su honor intereses generales, nunca se encontrará detrás de todo ello, sino unos cuantos saladeristas de Entre Ríos á quienes se cree puede beneficiar, en lo cual creo que también se equivocan; además que no sé si esos saladeristas alcanzan á media docena.

Y ya que he hablado de saladeristas, con este motivo me ocuparé de la cuestión que por incidente tocó el señor diputado que pedía el aplazamiento de esta cuestión hasta la sesión siguiente; y me haré cargo también de un argumento que ha hecho el señor miembro informante para sostener en nombre de la lógica, aun cuando no es el razonamiento puro lo que se aplica en estas cuestiones. El decía, para sostener en nombre de la lógica que debían ser igualmente gravados el sebo, la cerda, los cueros y el ganado en

pie, suponiendo que había perfecta identidad entre el animal vivo y sus productos y el otro buscaba la razón de lo que parecía una anomalía, pidiendo igual exención para los productos en cuestión.

Me haré cargo de estos dos argumentos.

Respecto del primero, no hay perfecta identidad; el sebo, la lana, el cuero, la crin son productos que entre nosotros no tienen aplicación industrial; son los excedentes de nuestra industria ganadera, y que, en límites muy moderados, demos una ley gravando esos productos, es natural; es un producto que tiene demanda, porque no lo producen los que van á convertirlos en materias manufacturadas; por consiguiente, esto debe tener impuesto y es artículo que lo soporta bien.

Respecto á los saladeros, esto no responde sino principalmente á los de Entre Ríos. Pero me haré cargo de la producción de carne salada en general, siguiéndola en su origen y en su expendio. Las carnes saladas, es decir, el tasajo que se prepara en el Río de la Plata, no tiene en el mundo sino dos mercados; no tiene más que tres productores, es decir, el Brasil, la Banda Oriental y la República Argentina, son los tres únicos productores de carne salada; y el Brasil y La Habana son los únicos consumidores; y este comercio exclusivamente subsiste más que por una razón de imperiosa necesidad por una institución bárbara, cual es la esclavitud, que se alimenta con este producto.

Siendo, pues, nosotros casi los exclusivos productores de esta materia, siendo el consumo tan limitado que no puede pasar de cierta cantidad, y no siendo en realidad más que dos los mercados, resulta que este producto puede sufrir siempre el impuesto.

En teoría debe decirse: El interés de todo país productor es dar salida á sus frutos, de modo que puedan venderse al precio menor posible para venderlos al precio mayor posible, dando al productor las mayores ganancias posibles.

Estas condiciones se llenan con todo producto que se ex-

porta libre de derecho; y aquí, por esa armonía de intereses económicos, se encuentran de perfecto acuerdo, tanto los librecambistas como los proteccionistas, puesto que los proteccionistas encuentran que de este modo se favorece á la industria, al trabajo nacional imponiéndoles los menos gravámenes posibles para que obtenga las mayores ventajas; y obtiéndose el bello ideal del librecambista que es la libertad comercial sin ninguna traba.

Siendo la República Argentina un país productor de ganados, que los produce en gran cantidad y con menos costo, el interés de la República Argentina es ensanchar sus mercados, mantenerlos en las condiciones más ventajosas posibles, como hacen las naciones fabriles con los productos de industria. La República Argentina, puede decirse, es una fábrica de ganados que se elaboran naturalmente, y que se exportan en pie. Sus mercados son todas las repúblicas limítrofes—y por excepción, y con ciertos accidentes que en lugar de ser la excepción de la regla, vienen á confirmarla más,—el Imperio del Brasil por la parte de Entre Ríos y Corrientes.

En cuanto á los productores, toda la República entera, toda, sin excepción de una sola provincia, todas están interesadas en que esta industria tenga los menores gravámenes posibles, para que la exportación pueda hacerse con las mayores ventajas.

Todas las provincias argentinas son, unas productoras, otras son engordadoras, y otras son mercados de tránsito, de manera que sea que afluayan del centro á la circunferencia los productos, sea que de la circunferencia vayan al mercado consumidor, todas las provincias de la República están igualmente interesadas en que esta industria esté libre de todo gravamen.

Tenemos por ejemplo, las provincias de Cuyo, La Rioja y Catamarca, son provincias de engorde, así como son productoras y de tránsito las del Norte. Salta y Tucumán, La Rioja, Catamarca y Cuyo, exportan ganado para Chile; Salta y Jujuy exportan ganado para Bolivia y el Perú por el desierto de Atacama y de Copiapó; y creo

que antes de ahora también se hacía para Potosí—aunque creo que hoy ha disminuído mucho, y ha disminuído porque encuentran una fuerte competencia en los ganados bolivianos de Tarija, y también de Cruz de la Sierra—de manera que, estas provincias del Norte se pondrían en peores condiciones, porque gravando la exportación, ya no con un peso como se quería el año pasado, sino con tres pesos como se pretende hoy, vendríamos, en cierto modo, á matar esta industria que depende menos del valor intrínseco que del precio que se obtiene en los mercados de consumo; de tal modo que hay años en que no se exporta nada, porque no hace cuenta hacerlo, sea por lo que respecta á las provincias del Norte, sea por lo que respecta á las provincias de Cuyo, sea por lo que respecta á las provincias centrales y aun á las litorales.

Respecto á Entre Ríos y á Corrientes, que son principalmente las que alimentan el comercio, la exportación de nuestro ganado en pie con los limítrofes del litoral, Corrientes negocia principalmente con el Brasil y Entre Ríos, principalmente con el Brasil y la Banda Oriental.

Y aquí nos encontramos en el punto de partida, y en el nudo de la cuestión.

Entre Ríos tiene algunos saladeros. Naturalmente el interés del saladerista de Entre Ríos (particular se entiende) estaría en que el ganado en pie estuviese gravado con derecho. Entonces el hecho que se produciría, está á la vista de todos; no se necesita ser un gran economista ni un gran financista para comprenderlo, para explicar el fenómeno económico de manera que no quede la menor duda. El productor de ganado entrerriano exporta al Estado Oriental y al Brasil el ganado que le compra el saladerista oriental y brasileño; viene y le hace competencia á los precios que debe poner el saladerista entrerriano. Pero se establece un derecho al saladerista del 4, del 5 ó del 6 por ciento, él daría la ley, y entonces disminuiría la demanda y tendría en la competencia que padecer el productor, porque entonces el saladerista extranjero no vendría á buscar en ese

mercado el producto que nosotros necesitamos buscarle, mantenerle, conquistarle, afirmarle para siempre.

Este sería el resultado.

Estas son las razones fundamentales que tengo para votar en contra del impuesto del ganado en pie.

Ahora diré, por último, para ser lógico con las ideas que había manifestado antes, que así como estoy en contra de los altos derechos, y cuando no puedo obtener los más bajos relativamente, voto por aquellos que sean menores, igualmente invoco aquí la razón teórica:—he de votar también en contra del 5 por ciento, ó sean tres pesos fuertes por cabeza que se propone actualmente, por razón de que los impuestos—malos ó buenos—aún cuando sean malos son mejores cuando están establecidos que cuando se trata de crear nuevos, que vienen á producir perturbaciones en la sociedad. Muchas veces por obedecer á una razón teórica, se perturba todo el sistema económico y comercial de un país. Pero cuando no hay absoluta necesidad, cuando se inventa una cosa sin necesidad alguna, el impuesto viene en contra de los intereses públicos. Entonces no se ve la lógica que precede á él, ni siquiera se ve el impulso. Se concibe que obedeciendo á una rutina se venga á sancionar lo que estaba establecido; pero no se concibe que se venga á inventar un absurdo, puesto que dadas todas estas ventajas que el libre comercio da á la República Argentina, como país productor de ganado, no se concibe, digo, el que se invente un nuevo impuesto, que viene á perjudicar la industria y que no es necesario á las necesidades públicas.

Es, pues, por la razón de que esto no existe, por la razón que no tiene que existir y que no hay imperiosa necesidad de ello, que tengo otro motivo más para no votar por esta innovación, que no es reclamada por ninguna necesidad.

LXVIII

CUARENTENAS

DISCURSO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Octubre 14 de 1878.

Señor Mitre.—Señor presidente: No estaba preparado para tomar parte en esta cuestión científico-legal. No es mi ánimo hacer discusión con el distinguido higienista que acaba de dejar la palabra; pero me parece, que debo transmitir á la Cámara mi opinión y mi modo de ver á este respecto.

Me parece que el señor diputado que tan científicamente ha hablado, no ha podido negar á la sociedad el derecho de defender su salud del modo que lo crea más conveniente. No se necesita ley previa, ni ley expresa, ni ley escrita para establecer cuarentenas.

La cuarentena es una ley universal, tiene su código; es una ley de derecho internacional, y el poder ejecutivo puede establecerla siempre como reglamentación de puertos. Como puede cerrar el puerto, bien puede establecer reglas de recibir buques en los puertos de su dependencia.

Así también sucede, por ejemplo, que no hay ninguna ley expresa en la República Argentina que califique el delito de piratería; y sin embargo, la legislación argentina castiga la piratería en sus puertos y en alta mar, y sin forma de juicio, se cuelga á los piratas de los peñones, porque ésta es la ley que está en la conciencia universal y está escrita en el derecho internacional.

Si ha de haber cuarentenas, es innegable el derecho de la sociedad para establecer estas penas.

A este respecto, como ha dicho muy bien el señor diputado, más que la opinión vulgar de la humanidad, la ciencia misma, los gobiernos, las sociedades, han estado divididos profundamente respecto de la importancia, de la eficacia de las cuarentenas.

Las cuarentenas estaban muy acreditadas, eran de práctica universal en todo el mundo; pero poco á poco fueron poniéndose en pugna los intereses de esas mismas sociedades; sus intereses materiales con sus intereses morales ó sus intereses preventivos de la salud, y al fin habían prevalecido los intereses del comercio. Tan es así, que cuando se estableció el Congreso de Constantinopla, á que ha hecho referencia el señor diputado, las cuarentenas estaban desacreditadas en el mundo y especialmente en Inglaterra, que se puso á la cabeza del movimiento anticuarentenario; pero vino la ciencia y dijo su última palabra, y esta palabra fué un campanazo de alarma para la humanidad entera; fué el Congreso de Constantinopla el que vino á decir que debía establecerse cuarentenas. Es cierto que ha combatido la clausura de los puertos, pero no dijo que debía suprimirse las cuarentenas; todo lo contrario, fué hasta donde no había llegado la más vulgar preocupación; dijo que las enfermedades, muy especialmente aquellas que son caracterizadas como pestes, eran contagiosas, eran infecciosas, y añadió que no sólo eran conducidas por el hombre, sino por las cosas. Desde entonces, la misma Inglaterra, que se había puesto á la cabeza del movimiento anticuarentenario, fué la primera en volver sobre sus pasos; y la sociedad alarmada, exigió de sus gobiernos que tomase medidas preventivas; y la Inglaterra, á pesar de las exigencias de su comercio, volvió á establecer las cuarentenas en defensa de la salud pública.

Este ha sido el resultado del Congreso de Constantinopla.

Y el Congreso de Constantinopla ha venido á poner de bulto esta luminosa verdad que había escapado á los ojos de todos, y es que las grandes pestes que han assolado á la humanidad, han seguido siempre las grandes corrientes humanas. Ninguna peste ha sido conducida por el aire de

una región á otra. No; ha sido necesario que el hombre sirviera de vehículo, y es en las corrientes humanas, del comercio, de la inmigración por donde han seguido su itinerario estas grandes calamidades.

Y tan cierto es esto, señor presidente, que estaba relativamente despoblada una mitad del mundo respecto de la otra. Nunca había pasado el cólera la línea. Se decía: nunca pasará la línea porque hay obstáculos naturales que se oponen al desenvolvimiento de este flagelo, de este lado de la línea. Sin embargo, con la inmigración, con el comercio, con la población han venido el cólera y la fiebre amarilla; todas las grandes pestes que han assolado la humanidad han pasado hasta nosotros, y nosotros hemos sido víctimas de ellas.

La humanidad está luchando contra ellas por medio de la ciencia, y va triunfando; cada día el flagelo disminuye su intensidad, y cada día la humanidad vive más.

Yo, señor presidente, no soy, á pesar de todo esto, partidario de las cuarentenas, ni mucho menos lo soy de la manera antihigiénica con que se hacen en nuestro puerto; pero que puede y debe haber cuarentena, es para mí una cosa que no debe ponerse en duda.

Señor presidente: Las cuarentenas no son actos autoritarios de ningún gobierno, no es un Congreso, con sus leyes, el que puede venir á borrar del derecho internacional estas prescripciones que existen, en nombre del derecho de cada uno y de la salud de todos.

Entre nosotros, las cuarentenas se establecen, como he dicho, no por la autoridad de los gobiernos, sino por la autoridad de la ciencia: nunca se decreta una cuarentena sin una previa consulta á los médicos; y en realidad, los gobiernos no son otra cosa sino los que ponen la firma al mandato que establecen los médicos, sea la Junta de Sanidad, sean los facultativos que consulta, y siempre los médicos han sido los más rigurosos en esto.

Yo comprendería fácilmente la oposición del señor diputado á este proyecto si él hubiese dicho: las cuaren-

tenas son inútiles, deben quitarse. Debía haber presentado un proyecto.

Yo le digo que, siendo enemigo de las cuarentenas, no me atrevería, en presencia de la obscuridad, hasta de la misma ciencia, de cargar ante mi país, y aún digo, ante la humanidad, como modesto individuo, bajo mi responsabilidad: las cuarentenas son ineficaces, porque todavía la ciencia y la experiencia no han dicho su última palabra sobre el particular.

Lo lógico sería, que el señor diputado, cargando con esa gran responsabilidad, desde que dice que las cuarentenas son inútiles, agregase: Qúitense. No lo ha hecho; en ese sentido conviene que las cuarentenas son inútiles, y al fin y al cabo puede admitir, puesto que admite todas las proposiciones del Congreso de Constantinopla. Todo viene á reducirse al establecimiento de un lazareto.

Ha llegado tan lejos el señor diputado, que nos ha llevado hasta la Patagonia. Sin embargo, el Congreso ha dado leyes, poniendo el lazareto mucho más cerca.

Señor Wilde.—¿Dónde?

Señor Mitre.—No en la Patagonia, ni en la Banda Oriental, sino en Martín García.

Señor Wilde.—Como si hubiera mandado que hagan un monte en medio del río.

Señor Mitre.—Por esta razón y concretándome para no distraer la atención de la Cámara, yo estaré por el proyecto, no en su forma, sino en su fondo, por cuanto creo que la sociedad tiene derecho de imponer cuarentenas, y que teniendo este derecho, lo tiene también para aplicar penas á los que las violan.

Señor Wilde.—(Termina su discurso, indicando que las cuarentenas se pongan en condiciones regulares.)

Señor Mitre.—Tal vez podríamos ponernos de acuerdo, porque realmente la materia merece estudio.

Señor Garro.—La comisión no tiene en su seno á los distinguidos higienistas que se sientan en este Cámara; ¿cómo podría prometer presentar una ley completa.

Señor Mitre.—Yo acompañaría á mi honorable colega,

si la comisión estuviese conforme en la moción de aplazamiento, para que el asunto se estudiase. Porque un cuarentenario, más ó menos, desembarque sin licencia, no nos hemos de morir.

Señor Wilde.—Hago moción para que se aplace la consideración de este asunto. (Apoyado.)

Señor Aguirre.—Yo aceptaré la moción de aplazamiento; pero hay conveniencia en que se comprenda con qué espíritu se hace esta moción de aplazamiento.

La cuarentena, ya sea en lazaretos como los que tenemos, ya sea en el mismo buque, dará ocasión á que la enfermedad se propague, y entonces produciríamos un efecto completamente contrario al que se trata de obtener.

Si la moción de aplazamiento encerrase esta idea, ó, al menos, hiciese constar que es conveniente que el gobierno nos presente, el año entrante, ó una convención con la Banda Oriental, ó el sitio á propósito, relativamente, menos incómodo, para establecer un lazareto en la República Argentina, yo comprendería entonces perfectamente que podríamos aplazar esta cuestión.

Señor Mitre.—Me parece que el significado del voto de la Cámara, es éste: que el asunto no está todavía bien estudiado por el Gobierno, y que es conveniente que el Gobierno cumpla con las leyes del Congreso, estableciendo lazaretos.